

Municipio de Mérida, Yucatán

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-31050-19-1472-2021

1472-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,295,356.2
Muestra Auditada	1,116,908.8
Representatividad de la Muestra	86.2%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Mérida, Yucatán, fueron por 1,295,356.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,116,908.8 miles de pesos, que representó el 86.2%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Mérida, Yucatán, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2020
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de control

El municipio contó con normas generales en materia de Control Interno.

El municipio contó con un código de ética y de conducta formalizados que fueron difundidos a todo el personal del municipio y que se dieron a conocer a otras personas con las que se relaciona el municipio y asimismo se solicitó por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir por parte de todos los servidores públicos.

La entidad fiscalizada contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta y se informó a las instancias superiores sobre el estado de las mismas.

El municipio estableció un comité en materia de ética e integridad, administración de riesgos y control y desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.

La entidad fiscalizada estableció un grupo de trabajo en materia de adquisiciones y obras públicas.

El municipio contó con un Reglamento Interior, que estableció las atribuciones, las funciones, la estructura organizacional autorizada de cada área y las facultades de las unidades administrativas y funciones que se derivan de cada una de las facultades.

El municipio dispuso de un documento donde se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la Información, fiscalización, de rendición de cuentas y en armonización contable.

El municipio contó con un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, un procedimiento formalizado para la evaluación del desempeño del personal que labora en el municipio; asimismo contó con un programa de capacitación y desempeño de personal y un catálogo de puestos.

Administración de riesgos

El municipio contó con un Plan Municipal de Desarrollo, en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicas, dispusieron de indicadores establecidos para medir el cumplimiento de los objetivos y contó con metas y parámetros de cumplimiento, así como con manuales de procedimientos y con controles para asegurar que se cumplieran con los objetivos de su plan.

La planeación, programación, presupuestación de los recursos se realizó con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio.

Los objetivos establecidos por el municipio en su Plan Municipal de Desarrollo fueron comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.

El municipio contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido, contó con lineamientos, tuvo identificados los riesgos, dispuso de una metodología para identificar, administrar y controlar los riesgos, asimismo contó con lineamientos que establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción.

El municipio no realizó una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos, ni implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<u>Actividades de control</u>	
<p>El municipio contó con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos y con controles para asegurar que se cumplieran los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con sistemas informáticos, con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones, con un programa de adquisiciones y equipos de software, con un inventario de programas informáticos, con licencias de programas instalados y con servicio de mantenimiento.</p>	
<u>Información y comunicación</u>	
<p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materias de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, de Fiscalización y de Rendición de Cuentas.</p> <p>La entidad fiscalizada instituyó formalmente la elaboración de un documento por el cual se informó periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guardó el Sistema de Control Interno.</p> <p>El municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera como el Estado Analítico del Activo, Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Analítico de Ingresos, Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, Estado de Situación Financiera, de Actividades, Cambios en la Situación Financiera, Variación en la Hacienda Pública, Flujo de Efectivo, Pasivos Contingentes y notas a los estados financieros.</p> <p>La entidad fiscalizada aplicó una evaluación de control interno.</p> <p>La entidad fiscalizada estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p> <p>El municipio dispuso de un documento de recuperación de desastres.</p>	
<u>Supervisión</u>	
<p>El municipio autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>Se llevaron a cabo auditorías internas y se establecieron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p>	<p>La entidad fiscalizada careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha autoevaluación y por ende tampoco dio seguimiento a un programa.</p> <p>En el municipio no se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 91 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Mérida, Yucatán, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Mérida, Yucatán, se le asignaron 1,295,356.2 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020, (incluyen 105,551.6 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), los cuales recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Estado de Yucatán para la radicación de los recursos, los que generaron 6,339.1 miles de pesos de rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 1,301,695.3 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 1,295,356.2 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 6,339.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta.

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 1,294,710.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio de Mérida, Yucatán, se le asignaron 1,295,356.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2020, los cuales generaron rendimientos financieros por 6,339.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que el total disponible para el municipio fue de 1,301,695.3 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2020, se pagaron 1,294,710.9 miles de pesos, importe que representó el 99.5% del total disponible y quedó un saldo sin ejercer en bancos de 6,984.4 miles de pesos, que representó el 0.5%.

MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de Pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/20	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	966,388.7	74.6
3000	Servicios Generales	29,112.7	2.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	211,586.2	16.3
6000	Inversión Pública	41,754.4	3.2
7000	Inversión Financiera y Otras Provisiones	31,796.8	2.5
9000	Deuda Pública	14,072.1	1.1
	Total Pagado	1,294,710.9	100.0
	Recursos sin ejercer	6,984.4	
	Total disponible (PF asignadas + rend. financieros)	1,301,695.3	

FUENTE: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

6. El municipio reportó 211,586.2 miles de pesos en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que se destinaron para el pago de ayudas sociales y no se transfirió a ejecutores del gasto.

Servicios personales

7. El municipio destinó 966,388.7 miles de pesos en servicios personales con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los que se revisaron las nóminas ordinarias de las semanas 1 a la 53 de 2020, y las nóminas ordinarias de las quincenas 1 a la 24 de 2020 correspondientes a 5,888 trabajadores por un importe de 848,969.5 miles de pesos, con los que se verificó que el personal se ajustó a la plantilla y a las categorías permitidas, y las percepciones de sueldo, prima vacacional, aguinaldo, vales de despensa, quinquenios, compensación extraordinaria y ajuste de compensación extraordinaria no excedieron los tabuladores autorizados; asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores que causaron baja definitiva o durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo y no se destinaron recursos a pagos de nómina por concepto de honorarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

8. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuentas bancarias, auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de Mérida, Yucatán, se determinó un gasto por un monto de 29,112.7 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual es congruente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada.

9. Con la revisión de la muestra de auditoría en el rubro de adquisiciones y servicios por 26,544.6 miles de pesos, se verificó que los recursos fueron aplicados en gastos diversos y de

operación, por lo que el municipio no celebró procedimientos de adjudicación, ni contratos de adquisiciones.

10. Con la revisión de la muestra seleccionada de los gastos diversos y de los gastos de operación por un monto de 26,544.6 miles de pesos y pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, por concepto de disposición final de residuos sólidos urbanos ingresados por concesionarios y consumo de energía eléctrica, se determinó que el municipio presentó, órdenes de compra, solicitud de gastos de cuentas por pagar, recibos, contrarrecibos, transferencias bancarias (SPEIS), facturas, pólizas, reportes fotográficos, y oficios de solicitud de pago de servicios, documentación que justifica y comprueba el gasto.

Obra pública

11. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuentas bancarias, auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de Mérida, Yucatán, se determinó un gasto por un monto de 41,754.4 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de obra pública, lo cual es congruente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada.

12. Con la revisión de la muestra de 8 expedientes de obra, por un importe contratado de 34,491.8 miles de pesos, de los que se pagó un monto de 29,808.5 miles de pesos con las Participaciones Federales a Municipios 2020; se comprobó que 7 contratos se adjudicaron mediante licitación pública y un caso fue adjudicado mediante invitación restringida considerando los montos máximos para su adjudicación y contratación, dichos procedimientos se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable, al contar con las bases de licitación, los dictámenes de adjudicación, los dictámenes de selección por excepción, los fallos, los contratos de obra pública y las fianzas correspondientes, entre otros documentos.

13. Con la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria de las obras seleccionadas en la muestra de auditoría, se constató que para 5 obras amparadas bajo los contratos números OC19-FPFCON-6124-229, OC19-FPFCON-6124-233, OC19-FPFCON-6123-227, OC19-FPFCON-6124-208 y OC19-FPFCON-6122-228, no se presentó la documentación justificativa y técnica comprobatoria del motivo de las suspensiones, como, actas correspondientes, ordenes de suspensión, ordenes de reactivación de los trabajos, estatus de las situaciones de las obras, fuerza de trabajo y avances reales de obra.

El municipio de Mérida, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica el motivo de las suspensiones temporales de los trabajos, mediante actas circunstanciadas, ordenes de suspensión, ordenes de reactivación de los trabajos, estatus de las situaciones de las obras, fuerza de trabajo y avances reales de obra, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión del contrato modificatorio OC19-FPFCO-6124-233, por un monto de 13,035.6 miles de pesos, consistente en reducción de metas, aumento por volúmenes adicionales y conceptos extraordinarios, se constató que no se presentó la documentación que justifique la ampliación del presupuesto, ni las justificaciones por la no ejecución de conceptos de obra y por la ejecución de conceptos en aditiva y extraordinarios.

El municipio de Mérida, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación concerniente al dictamen técnico justificatorio, autorización de volúmenes y trabajos extraordinarios, escrito de aceptación por parte del contratista de los trabajos extraordinarios y volúmenes adicionales, y convenio modificatorio, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión del contrato OC19-FPFCO-6123-227 por un monto de 6,493.4 miles de pesos, se constató que existieron modificaciones presupuestales en reducción de metas, conceptos extraordinarios, y ampliación del plazo de ejecución, mediante un convenio modificatorio del 4 de junio de 2020, celebrado fuera de la vigencia del contrato, englobando todas las modificaciones programático presupuestales antes referidas.

El municipio de Mérida, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación concerniente a la entrega del área y notificación de inicio, solicitud y aprobación de diferimiento, suspensión de trabajos, acta de suspensión, extensión de la suspensión, continuación de suspensión y reinicio de trabajos, dictamen técnico justificatorio, autorización de volúmenes y trabajos extraordinarios, escrito de aceptación de trabajos extraordinarios y volúmenes adicionales, y convenio modificatorio, con lo que se solventa lo observado.

16. El municipio no ejerció recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, para Obras por Administración Directa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,116,908.8 miles de pesos, que representó el 86.2% de los 1,295,356.2 miles de pesos asignados al municipio de Mérida, Yucatán, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, corte de la revisión, el municipio gastó 1,294,710.9 miles de pesos, que representó el 99.5% de los recursos disponibles y quedó un saldo sin ejercer de 6,984.4 miles de pesos, que representó el 0.5%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, así como el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Mérida, Yucatán, realizó en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Direcciones de Finanzas y Tesorería, de Administración, de Obras Públicas y de Servicios Públicos Municipales, todas del municipio de Mérida, Yucatán.